



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 07 JUL 2021

VISTO:

El **Expediente N°002302-2021** que contiene el Informe **N°001-2021-CA/HH**; suscrito por el Presidente del Comité de Anemia del Hospital de Huaycán; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la **Ley N° 26842** – Ley General de la Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que lo provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA**, se aprobó el Documento Técnico: Plan Nacional para la reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021;

Que, en dicho Plan se establece la anemia por deficiencia de hierro como consecuencia de un bajo consumo de alimentos que contienen este mineral, teniendo efectos negativos en el desarrollo cognitivo, motor, comportamiento y crecimiento materno, de mortalidad perinatal, al bajo peso al nacer y a la mortalidad neonatal; teniendo consecuencia en los logros educativos y el desarrollo del capital humano, en la productividad y calidad de la vida de los peruanos en el futuro;

Que, en ese contexto el Ministerio de Salud plantea estrategias centradas en las personas y en las familias para reducir la anemia y la desnutrición crónica, buscando la concurrencia de las prestaciones del sector salud en los mismos hogares de los niños;

Que, el objetivo general del Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021, es contribuir, a nivel nacional, con la reducción y control de la anemia materno infantil y desnutrición crónica infantil – DCI, a través del fortalecimiento de intervenciones efectivas, teniendo aplicación a nivel nacional en todas las unidades orgánicas o dependencias del Ministerio de Salud, siendo los establecimientos de salud los responsables de ejecutar las actividades estratégicas del Plan, informando sobre los avances;

Que, mediante **Informe N° 001-2021-CA/HH**, de fecha 23 de junio de 2021, suscrita por el Dr. Maycol Baldeon Cruzado, Presidente del Comité de Anemia del Hospital de Huaycán, solicita a la Dirección del Hospital la necesidad de incluir en el Comité de Anemia del Hospital de Huaycán a las Áreas de Promoción Social de la salud (Promsa) y Laboratorio;



Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por el Presidente del Comité de Anemia del Hospital de Huaycán;

Que, el art. 11 del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por **Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA**, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación del Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento y del Área de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la **Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA** que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, **Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS**, de fecha 09 de noviembre de 2020, la **Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS** y Fe de Erratas de fecha 16 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONFORMAR, el “Comité de Anemia del Hospital de Huaycán”, quedando conformado por los siguientes servidores.

INTEGRANTES	CARGO
Dr. MAYCOL BALDEON CRUZADO	Presidente
COORDINADORA DEL AREA DE NUTRICIÓN – LIC. ELIZABETH MARLENE BRUN TADEO	Miembro
COORDINADORA DEL AREA DE ADMISION – LIC. ROCIO LUIS CRUZ	Miembro
COORDINADORA DEL AREA DE FARMACIA – Q.F DORIS ELIZABETH BUSTAMANTE GAMONAL	Miembro
COORDINADORA DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA – OBST. NORMA NORA MIOVICH ZUÑIGA	Miembro
COORDINADORA DEL AREA DE ESTADISTICA – SR.TA. CELIA RAMIREZ ESTRELLA	Miembro
COORDINADORA DE INTERVENCIONES SANITARIAS – Q.F. EDITH VANESSA CÁRDENAS RAMIREZ	Miembro
REPRESENTANTE DEL PROGRAMA ARTICULADO DE NUTRICION – LIC FLOR MELISSA LAZO ORDOÑEZ	Miembro
REPRESENTANTE DEL AREA DE PROMOCION DE LA SALUD	Miembro
REPRESENTANTE DEL AREA DE LABORATORIO	Miembro

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que el Área de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTÍCULO TERCERO.– NOTIFICAR la presente resolución conforme a ley, a los integrantes del Equipo Técnico conformado en el artículo **PRIMERO** de la presente resolución para su cumplimiento.

Regístrase, Comuníquese y Cúmplase.

LAMM/jja
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración
() U. Planeamiento Estratégico
() A. Asesoría Legal
() OCI
() A. Comunicaciones
() Archivo

**MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL DE HUAYCÁN

DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR